

EN SITIO PUBLICUESSE  
CONSEJO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
//LEY 20.285//

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
06 AGO. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



RESUELVE IMPUGNACIONES PRESENTADAS A LA DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL, CONVOCATORIA, DE 2010, FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.162, DE 2010, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 06.AGO2010\* 3552

VISTO:

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N°05-S/3.405, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos recibidos con fecha 03 de agosto de 2010, en que se adjunta las cartas de impugnación presentadas por los responsables de los proyectos identificados con los Folios Nos 11972-5, 12030-8, 12098-7, 12120-7, 12126-6, 12215-7, 12216-5, 12255-6, 12263-7, 12300-5, 12306-4, 12345-5, 12346-3, 9791-8, 9939-2, 11836-2, 12143-6, 12341-2, y Nómina de proyectos que impugnaron con observaciones, del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la y Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2010 para la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Mediometraje Documental, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 21, de 05 de enero de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, y con el mérito de la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles por Resolución

Responsables de Proyectos Folios Nos 11972-5, 12030-8, 12098-7, 12120-7, 12126-6, 12215-7, 12216-5, 12255-6, 12263-7, 12300-5, 12306-4, 12345-5, 12346-3, 9791-8, 9939-2, 11836-2, 12143-6, 12341-2.

Que, de dichas impugnaciones, según lo expuesto por la respectiva Secretaría Ejecutiva, corresponde acoger las correspondientes a los Folios Nos 12126-6, 12263-7, 12300-5, 12346-3, 9939-2 y 12143-6, por existir un error en la declaración de inadmisibilidad, y rechazar la correspondiente al Folio N° 11972-5, 12030-8, 12098-7, 12120-7, 12215-7, 12216-5, 12255-6, 12306-4, 12345-5, 9791-8, 11836-2 y 12341-2, ya que no existió un error en la declaración de inadmisibilidad.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 21, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 05 de enero de 2010, que aprueba Bases; y la Resolución Exenta N° 3.162, de fecha 12 de julio de 2010, que fija nómina de proyectos inadmisibles, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativas al del Concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2010, Líneas de Producción de Obras Audiovisuales Largometraje y Medio Metraje Documental; en la resolución Exenta N° 1.484, de 10 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ha lugar a las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos que se indican a continuación, por existir los errores alegados en dichas declaraciones, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual en la nómina con observaciones:

Folio	Nombre del Responsable	Rut Responsable	Nombre del Proyecto
12126-6	Trinacrio Producción Audiovisual Ltda.	76.043.500-7	El Sonido del tiempo, el viaje de Margot Loyola
12263-7	Cristóbal Cvitanic Wyss	13.467.911-5	Respirando el Viento
12300-5	Cueca TV S.A.	76.414.300-0	Cojo
12346-3	Ricardo Enrique Bordones Arancibia	13.358.026-3	Shoot goal come on flora; El origen de la pasión
9939-2	Productora Ocio Limitada	77.492.880-4	Drama
12143-6	Alex Bowen Carranza	7.034.625-7	Los Duelos de Paz

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No ha lugar a las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos que se indican a continuación, ya que no existió el error alegado en dicha declaración, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual en la nómina con observaciones:

Folio	Nombre del Responsable	Rut Responsable	Nombre del Proyecto
11972-5	Alba María Navarro Carrasco	4.818.118-k	Astronomía, Arqueología del Universo

12306-4	Broadcast Producciones Limitada	76.753.370-5	Desierto Azul
12345-5	Andy Peña Duarte	15.375.217-6	Epopéya del olvido: Pablo de Rokha, El gran solitario de las letras chilenas
9791-8	Gastón Chedufau Sosa	77.857.680-5	La Espera
11836-2	Carlos Rafael Valdeavellano Castellanos	14.664.346-9	La fuerza de.....
12341-2	Luis Ernesto Yáñez Morales	10.256.349-2	8.8 el visitante inesperado

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, sean sometidos al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los responsables cuyas impugnaciones son aceptadas o rechazadas en este acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 11 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 ANOTISE  
 MINISTRO PRESIDENTE  
 Luciano Cruz Coke  
 LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO  
 MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/666

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA